CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 37170 del06 enero 2023

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL FONDO LOCAL DE SAN CRISTOBAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR o ECONOMISTA o ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS o CONTADURIA PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA FINANCIERA o ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES o ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES o ADMINISTRACION DE

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 2 Año(s), 6 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: miércoles, 01 de Marzo de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
Secretaría GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 37170 del06 enero 2023

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.85458 del 26 DIC 2022.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO